



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: EX-2024-32607774- -GDEBA-DPTLMIYSPGP - ANEXO II

ANEXO II

RED DE ÁREAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN

ARTÍCULO 1°- La RED DE ÁREAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN estará conformada por las y los REFERENTES designados por las empresas, entes y organismos descentralizados que actúan bajo la órbita del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, así como de las SUBSECRETARÍAS que conforman el mismo y será presidida por la SUBSECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

ARTÍCULO 2°- La “RED DE ÁREAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN” se constituye como un espacio colaborativo entre el Ministerio, empresas, entes y organismos descentralizados del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos donde se desarrollarán iniciativas para la incorporación de la perspectiva de calidad y mejora continua de la gestión. En este marco se buscará:

- a. intercambiar experiencias, validar y construir lineamientos en materia de gestión de la calidad que permitan robustecer las estrategias desarrolladas en el MINISTERIO.
- b. la validación y/o la co-construcción de lineamientos para el diseño, la implementación y evaluación de políticas de calidad estatal y valor público en las distintas etapas del ciclo de la obra pública y la gestión de los servicios públicos.

ARTÍCULO 3°- Las y los REFERENTES DE INTEGRIDAD tendrán como funciones:

- a. difundir las políticas de calidad diseñadas e implementados en el MISP;
- b. participar de las reuniones y encuentros de la red y comunicar las temáticas analizadas a autoridades superiores y actores pertinentes;
- c. participar de las actividades de capacitación y sensibilización sobre la temática;
- d. promover activamente en su área la adopción de los procedimientos que se aprueben relativos al mejoramiento continuo de la calidad de los procesos internos y la gestión del Ministerio, empresas, entes y organismos, transmitir el compromiso con la gestión de la calidad, fomentar el uso de buenas prácticas, implementar y mantener el sistema de gestión de la calidad adoptado por el Ministerio;
- e. asistir como espacio de consulta en la materia y en la conformación de un entorno de gestión de la calidad que promueva la satisfacción de los requisitos de procesos y la mejora continua en su ámbito de competencia.

ARTÍCULO 4°- La RED DE ÁREAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN contará con una Secretaría Técnica, a la que le corresponderá apoyar y asistir a la RED en materia de elaboración de órdenes del día, convocatoria de encuentros y actas de reuniones, y, en general, toda actividad de acompañamiento al espacio.

ARTÍCULO 5°- La RED DE ÁREAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN se reunirá de manera periódica y generará los registros necesarios para el seguimiento de sus definiciones y de las recomendaciones que formule.